



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

#### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE FISILOGÍA VEGETAL, A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar condiciones adecuadas de seguridad, operatividad y funcionalidad en el laboratorio de Fisiología Vegetal, mediante la mejora de las instalaciones sanitarias y arquitectónicas, permitiendo el desarrollo adecuado de actividades académicas, de investigación y prácticas de laboratorio, en beneficio de la comunidad universitaria.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio especializado para la ejecución de trabajos de adecuación, mantenimiento y mejoramiento del laboratorio, que comprende trabajos arquitectónicos y sanitarios, con la finalidad de asegurar el correcto funcionamiento, seguridad y operatividad del ambiente.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.600.05.00 MANTENIMIENTO DE INMUEBLES
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0226 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y MAQUINARIA

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	<p>Un único entregable:</p> <p>El contratista ejecutará las siguientes actividades, agrupadas por especialidad:</p> <p><b>1. ARQUITECTURA</b></p> <p><b>1.1. Mantenimiento de Ventana</b></p> <p><b>1.1.1. Suministro e Instalación de laminas de seguridad a los vidrios de la ventana</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Suministro de lámina de seguridad para vidrio, tipo multicapa o equivalente, con espesor mínimo 4 mil.</li><li>- Limpieza y preparación de la superficie del vidrio, eliminando polvo, grasa, residuos y otras impurezas que puedan afectar la adherencia.</li><li>- Instalación de la lámina mediante método húmedo, asegurando correcta adherencia, eliminación de burbujas y alineación adecuada.</li></ul> <p><b>1.1.2. Reemplazo de vidrios quebrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Retiro cuidadoso de los vidrios quebrados, incluyendo desmontaje de junquillos, sellos o elementos de sujeción existentes.</li></ul>



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

		<ul style="list-style-type: none"><li>- Suministro de vidrio nuevo, del mismo tipo y espesor que el existente o según especificaciones de la entidad.</li><li>- Colocación e instalación del nuevo vidrio, asegurando su correcta fijación mediante junquillos, silicona o sellador correspondiente.</li></ul> <p><b>1.1.3. Mantenimiento integral de la estructura de la ventana.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Limpieza mecánica de la superficie, mediante lijado, raspado y/o escobillado metálico para la remoción de óxido, pintura deteriorada, polvo y otras impurezas.</li><li>- Tratamiento anticorrosivo de las superficies metálicas, incluyendo aplicación de convertidor de óxido o imprimante anticorrosivo según corresponda.</li><li>- Resane y acondicionamiento de la estructura, incluyendo ajuste de elementos de fijación, bisagras, corrección de imperfecciones y preparación de superficie para acabado final.</li><li>- Una (01) capa de imprimante anticorrosivo, Dos (02) capas de pintura esmalte sintético o pintura anticorrosiva de acabado, color similar al existente.</li></ul> <p><b>1.2. Mantenimiento de Ventana de Vidrio C/ Puerta.</b></p> <p><b>1.2.1. Suministro e Instalación de láminas de seguridad a los vidrios de la ventana</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Suministro de lámina de seguridad para vidrio, tipo multicapa o equivalente, con espesor mínimo 4 mil.</li><li>- Limpieza y preparación de la superficie del vidrio, eliminando polvo, grasa, residuos y otras impurezas que puedan afectar la adherencia.</li><li>- Instalación de la lámina mediante método húmedo, asegurando correcta adherencia, eliminación de burbujas y alineación adecuada.</li></ul> <p><b>1.2.2. Reemplazo de vidrios quebrados</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Retiro cuidadoso de los vidrios quebrados, incluyendo desmontaje de junquillos, sellos o elementos de sujeción existentes.</li><li>- Suministro de vidrio nuevo, del mismo tipo y espesor que el existente o según especificaciones de la entidad.</li><li>- Colocación e instalación del nuevo vidrio, asegurando su correcta fijación mediante junquillos, silicona o sellador correspondiente.</li></ul> <p><b>1.2.3. Mantenimiento integral de la estructura de la ventana.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Limpieza mecánica de la superficie, mediante lijado, raspado y/o escobillado metálico para la remoción de óxido, pintura deteriorada, polvo y otras impurezas.</li><li>- Tratamiento anticorrosivo de las superficies metálicas, incluyendo aplicación de convertidor de óxido o imprimante anticorrosivo según corresponda.</li><li>- Resane y acondicionamiento de la estructura, incluyendo ajuste de elementos de fijación, bisagras, corrección de imperfecciones y preparación de superficie para acabado final.</li><li>- Una (01) capa de imprimante anticorrosivo, Dos (02) capas de pintura esmalte sintético o pintura anticorrosiva de acabado, color similar al existente.</li></ul>
--	--	--





TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>1.2.4. <b>Resane de zonas deterioradas, pintado, reajuste de bisagras y nivelación de puerta de madera</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Resane de zonas deterioradas de la madera, mediante aplicación de masilla o pasta para madera, con el fin de corregir grietas, golpes, perforaciones u otras imperfecciones.</li><li>- Lijado y preparación de la superficie, eliminando restos de pintura deteriorada, suciedad o irregularidades para garantizar una adecuada adherencia del acabado.</li><li>- Reajuste o reemplazo de bisagras y elementos de fijación, asegurando la correcta apertura y cierre de la puerta.</li><li>- Nivelación y alineamiento de la puerta, corrigiendo desajustes en el marco o en el sistema de sujeción para garantizar su adecuado funcionamiento.</li><li>- Aplicación de pintura o barniz de acabado, en dos capas de color similar al existente, para protección y mejora estética de la superficie</li></ul> <p>1.3. <b>Mantenimiento y Pintado En Muros Exteriores</b></p> <p>1.3.1. <b>Resane, Lijado, Aplicación De Sellador Y Dos Manos De Pintura Del Color Existente</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Resane de grietas, fisuras o zonas deterioradas, mediante aplicación de masilla o pasta para los muros exteriores según corresponda.</li><li>- Lijado y preparación de superficies, para garantizar uniformidad y adecuada adherencia del sistema de pintura.</li><li>- Aplicación de sellador o imprimante, para mejorar la adherencia y uniformizar la absorción del sustrato.</li><li>- Aplicación de dos (02) manos de pintura de acabado, para muros exteriores, del color existente o según indicación de la entidad.</li><li>- Protección de elementos adyacentes y limpieza final del área de trabajo, retirando residuos generados durante la ejecución del servicio.</li></ul> <p>2. <b>INSTALACIONES SANITARIAS</b></p> <p>2.1. <b>Reemplazo De Mesada Y Lavadero</b></p> <p>2.1.1. <b>Retiro De Mesada De Concreto Existente Y Lavadero De Acero Inoxidable</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Desconexión de las instalaciones sanitarias asociadas, tales como tuberías de alimentación de agua, desagüe y accesorios existentes.</li><li>- Desmontaje del lavadero de acero inoxidable, retirando fijaciones, sellos o elementos de sujeción sin afectar las estructuras o instalaciones cercanas.</li><li>- Demolición o retiro de la mesada de concreto existente, utilizando herramientas manuales o mecánicas según corresponda.</li><li>- Retiro, acopio y disposición de los materiales resultantes, incluyendo escombros y elementos retirados, hacia lugar autorizado y certificado y/o según disposición de la entidad.</li></ul> <p>2.1.2. <b>Construcción De Mesa De Concreto En Estructura Existente</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Instalación de encofrado y nivelación, de acuerdo con las dimensiones requeridas para la mesa de concreto.</li><li>- Colocación de refuerzo de acero para garantizar la resistencia y estabilidad del elemento.</li></ul>
--	--





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparación, vaciado y nivelado del concreto, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.</li> <li>- Curado del concreto, para asegurar el adecuado desarrollo de resistencia del material.</li> <li>- Acabo de mesa con enchape de porcelanato.</li> </ul> <p><b>2.1.3. Suministro e Instalación de lavadero de 2 pozas con escurridos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suministro e Instalación y fijación del lavadero, mediante el uso de anclajes, soportes o sellador sanitario según corresponda.</li> <li>- Conexión a las instalaciones sanitarias existentes, incluyendo tuberías de alimentación de agua y desagüe, así como la instalación de accesorios necesarios (sifón, trampa, etc.).</li> <li>- Sellado perimetral del lavadero, para evitar filtraciones de agua entre el lavadero y la superficie de apoyo.</li> <li>- Pruebas de funcionamiento, verificando la correcta evacuación del agua y ausencia de fugas.</li> </ul> <p><b>2.1.4. Mantenimiento Del Sistema De Agua Y Desagüe</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión del estado de tuberías de agua fría y desagüe</li> <li>- Inspección de conexiones, accesorios y válvulas.</li> <li>- Limpieza del sistema de desagüe</li> <li>- Reparación y/o reemplazo de accesorios según correspondan</li> <li>- Mantenimiento de aparatos sanitarios.</li> <li>- Pruebas de funcionamiento, presión del sistema de agua y hermeticidad de conexiones, y comprobación de ausencia de fugas.</li> </ul> <p><b>*Se considera opcional que las empresas postoras realicen una visita técnica al lugar de ejecución del servicio, previa coordinación con el área usuaria</b></p>
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)		Se deberá garantizar el uso de materiales de calidad.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)		No aplica.
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)		<p>Un único entregable:</p> <p>El contratista deberá presentar un único informe, el entregable deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta de garantía del servicio prestado.</li> <li>- Informe detallado de las actividades ejecutadas durante la prestación del servicio, incluir galería fotográfica.</li> </ul>
MODALIDAD DE PAGO		Suma Alzada.
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)		No aplica.



4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN
----	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Por las características del servicio que prestará el contratista, éste se llevará a cabo en el Campús de la Universidad Nacional Agraria La Molina, debiendo realizar las coordinaciones visitas técnicas, horarios, toma de medidas, servicios y demás coordinaciones con el jefe de la Unidad de Servicios Generales o una persona encargada por la Unidad de Servicios Generales
HORARIO DE EJECUCIÓN	8:00 a.m. a 5:00 p.m. o en concordancia con la unidad usuaria.
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio deberá realizarse en un plazo máximo de Quince (15) días calendarios a partir de notificada la orden de servicio.  Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.          Contar con RUC activo y habido.          No estar impedido para contratar con el Estado.          Pertenecer al rubro objeto de la contratación.          CCI enlazado al RUC.          Cuenta de detracción.          Contar SCTR.          EPP para el personal técnico.</p>
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	<p>El proveedor debe acreditar su experiencia por un monto facturado igual o mayor a su cotización.</p> <p>La experiencia deberá ser acreditada con copia simple de facturas y/o órdenes de servicio y/o contratos y/o conformidades de servicio.</p>



6.	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>		
UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.600.05.00 MANTENIMIENTO DE INMUEBLES		
	<p>La conformidad será dada por la Unidad de Servicios generales previo Visto Bueno de la oficina de Fisiología vegetal y de la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones).</p> <p>La recepción y conformidad, se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL, DE PAGOS	01
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

<b>PENALIDADES / VICIOS OCULTOS</b>			
7. PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:  0.10 x monto	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>Penalidad diaria = <math>\frac{\text{-----}}{F \times \text{plazo en días}}</math></p> <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>el 10% del monto del entregable correspondiente.</p>
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica.	
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.	

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica.
SOPORTE TÉCNICO	No aplica.
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	El proveedor deberá ofrecer una garantía de al menos un (1) año sobre los trabajos ejecutados.

<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
9. SEGUROS APLICABLES	El proveedor deberá contar con SCTR vigente a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o</p>

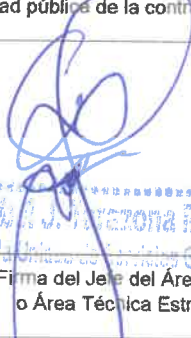





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<p style="text-align: center;"> Mg. Ana J. Arzozona Melitón Jefe de la Unidad de Contratos Generales Firma del Jefe del Área Usuaria o Área Técnica Estratégica</p> <p style="text-align: right;"></p>	



**Nota:** Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.